

Huépil, 07 de Abril del 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 909 /2015.-

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de la Alcaldía de fecha 02 de Abril de 2015, que requiere ampliar contrato a la Sra. Jimena Cares Tobar.
- d) El anexo al contrato de prestación de servicios de fecha 07 de Abril del 2015, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y doña Jimena Cares Tobar.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO


1. **Apruébese** anexo a contrato de prestación de servicios a honorario indicado en la letra d) de los vistos, como se detalle, por ser quien cumple con los requerimientos del municipio.

- Jimena Cares Tobar Rut XXXXXXXXXX \$577.500.- brutos mensuales
(01.04.2015 al 30.06.2015)

2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" Municipio más cerca de Ud., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE




ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSE A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

Secretaria Municipal
Depto Adm. Finanzas
Depto de partes
Archivo.
JAFA/AVQ/MWC/tjs.

